

## Legislación Nacional

Buenos Aires, 16 de septiembre de 1999Buenos Aires, 16 de septiembre de 1999.-La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley Artículo 1º: Apruébase el Convenio (Nº 19/99) de Intercambio y Cooperación y el Anexo I, que se adjunta y es parte integrante de la presente Ley, entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Municipalidad de Santiago, República de Chile, suscripto el día 5 de mayo 1999. Artículo 2º: Comuníquese, etc. CRISTIAN CARAMMIGUEL  
ORLANDO GRILLOLEY Nº 248 Sanción: 16/09/99 Promulgación: Decreto Nº 2063/99 del 20/10/99 Publicación: BOCBA Nº 812 del 04/11/99